

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

Que la UNIDAD EDUCATIVA "LAS CLUMBRES", de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, cumple el TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de su creación;

Que es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

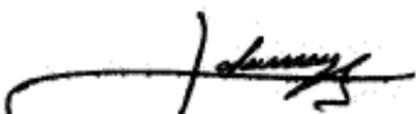
ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la UNIDAD EDUCATIVA "LAS CLUMBRES", de la ciudad de Portoviejo, de la provincia de Manabí, al celebrar el TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO, de vida docente e institucional al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.

El señor Arquitecto JORGE CEVALLOS MACIAS, Diputado por la provincia de Manabí, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUIDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL